



**Condiciones para proveedores
de formaciones AATTVAC en
Trabajo Seguro en Altura**

	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
		Versión 01
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Página 2 de 9

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	VERSIÓN	HISTÓRICO (modificación incluida)	ASPECTO
15/1/2024	00	Emisión del documento	Elaboró: Equipo Académico
			Revisó: Equipo directivo
			Aprobó: Ian Lehner
15/5/2025	01	Edición punto 5 y 8	Aprobó: Ian Lehner

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas
 CUIT - 30-71774332-2
 www.aattvac.org
 contacto@aattvac.org

	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
		Versión 01
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Página 3 de 9

Índice

1. Presentación
2. Objeto
3. Alcance
4. Formaciones
5. Instructores
6. Auditorias
7. Centros de Formación
8. Propuesta Económica

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Versión 01
		Página 4 de 9

1. Presentación

Nuestra visión es convertirnos en una institución referente en el Trabajo Seguro en Altura, tanto en el ámbito Industrial como en el ámbito Civil. Buscamos ser reconocidos por nuestra contribución a la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura, acceso por cuerdas y rescate. -

Nuestra misión consiste en el desarrollo de programas de concientización, la innovación en sistemas de seguridad, procesos de formación estandarizados y capacitaciones de calidad. -

Como organización sin fines de lucro, nuestro objeto social es *promover la seguridad en los trabajos en altura, asesorar instituciones públicas y privadas para la ejecución segura de los trabajos en altura, a favor de los trabajadores para fomentar un ambiente laboral seguro y saludable.*

2. Objeto

El presente documento establece las condiciones para organizar cursos con certificación AATTVAC de Trabajo Seguro en Altura (TSA). -

3. Alcance

Este documento abarca a toda persona o institución que quiera llevar adelante la organización de cursos de Trabajo Seguro en Altura con certificación AATTVAC, para dar cumplimiento a la **resolución 61/2023 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo** *“...El contratista principal con la coordinación del responsable de Higiene y Seguridad, deberá realizar una capacitación específica anual de Riesgos en Altura que incluya un simulacro de rescate semestral con memoria descriptiva y registro de participantes...”*

4. Formaciones

Todas las formaciones AATTVAC están desarrolladas bajo el marco de la ISO 17.024 para “Organismos de Certificación de Personas”, con el fin de garantizar las competencias certificadas. Dentro del proceso de formación de los cursos actualmente activos de la asociación, un “Instructor AATTVAC” es quien tiene la capacidad de impartir los conocimientos necesarios para tal fin.

Cada instructor deberá contar con la formación específica y su práctica profesional aprobada. (Ver punto 5)

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas
CUIT - 30-71774332-2
www.aattvac.org
contacto@aattvac.org

	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Versión 01
		Página 5 de 9

Los instructores podrán realizar formaciones dentro de los espacios aprobados por AATTVAC. Para impartir los cursos con certificación AATTVAC, se deberá contar con un “Centro de Formación” aprobado por la institución, deberá contar con las condiciones especificadas en el presente documento (Ver punto 7)

Para poder realizar las formaciones TSA con certificación AATTVAC, el instructor deberá informar una fecha y gestionar un paquete de certificaciones mediante email a secretaria@aattvac.org .-

En el siguiente QR o enlace se encuentra el formulario para que los participantes del curso realicen su devolución sobre la capacitación y el desempeño del proveedor de formación:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd0AGjzUmg9y8qt6nRKWd49093n4z6_K1gOsQUX6T7utQUUog/viewform



5. Instructores

En primera instancia un aspirante a instructor deberá estar certificado por AATTVAC en **Acceso y posicionamiento mediante cuerdas** y haber aprobado con un 100% el examen teórico de TSA y realizado de manera satisfactoria la practica en el simulador de altura. El aspirante que cumpla con esta condición, podrá inscribirse al curso de “Formación de Instructor”, que tiene una carga horaria de 24hs, dividido en 3 jornadas. -

Luego de aprobar, el aspirante deberá realizar al menos dos cursos de TSA en compañía de un instructor certificado, con el objeto de realizar una práctica profesional del curso correspondiente, y en la que se le entregará toda la documentación necesaria, o pack de instructor, para que pueda impartir las formaciones AATTVAC.

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Versión 01
		Página 6 de 9

A partir de este punto, habiendo superado todas las etapas de forma satisfactoria, el aspirante podrá considerarse “Instructor Oficial AATTVAC” y podrá dar los cursos de Trabajo Seguro en Altura – TSA con certificación AATTVAC.

De ahí en adelante el instructor podrá comprar paquetes de certificaciones para realizar la formación con una ratio máximo de diez aspirantes por instructor.

6. Auditorias

Para garantizar el proceso de formación bajo norma ISO 17.024 para “Organismos de Certificación de Personas”, AATTVAC realizará, al menos, una auditoría anual al Proveedor de Formación sobre los cursos con certificación TSA, evaluando el cumplimiento de los requisitos del centro de formación y el desempeño del instructor mediante la encuesta de satisfacción de los aspirantes. -

Se tomará en cuenta el nivel de satisfacción de los aspirantes para determinar la necesidad de programar auditorías presenciales, en coordinación con el proveedor de formación. Los costos que se desprendan de los honorarios del auditor y sus viáticos, correrán a cargo del proveedor de la formación.

Una vez finalizada la auditoría, se dará un plazo para la adecuación de los desvíos en caso de que existan y se fijará fecha para una nueva auditoría con el objeto de controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

7. Centros de Formación

Los cursos de certificaciones AATTVAC deben realizarse en espacios que garanticen ser aptos para el desarrollo del mismo.

Para las certificaciones de TSA se puede habilitar un *Centro de Formación* a través del Informe “*Análisis de Espacio de Formación*”. La vigencia de la habilitación del espacio será por el periodo de un año o, no habiendo transcurrido el año, se incumpla alguna de las siguientes condiciones:

7.1 Espacio de Teoría

Se deberá contar con un aula, aislada al público general, con iluminación adecuada, conexión y accesibilidad a WIFI, provisto de sillas y mesas (en cantidad total a los participantes del curso), proyector multimedia y pantalla de proyección (o en su defecto una pared blanca en buen estado), pizarra blanca, marcadores al agua y borrador. Se deberá contar con baños habilitados en buenas condiciones y limpios durante los días del curso. Si el espacio se comparte con otras actividades, estas no deben interrumpirse entre sí; deberá vallarse el espacio utilizado a fin de proteger a terceros. El nivel de ruido del lugar debe permitir la

	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Versión 01
		Página 7 de 9

explicación normal del Instructor, sin que éste eleve la voz. Para mantener la habilitación del Centro de Formación se relazarán auditorias con periodicidad anual. -

7.2 Espacio de Práctica

La locación puede ser descubierta o cubierta y estar abierta o cerrada. En este último caso, debe contar con iluminación y ventilación adecuada.

Se recomienda disponer de un andamio multidireccional certificado de 6 metros de alto, 2.57 metros de ancho y 2.57 metros de profundidad.

La plataforma de trabajo se ubicará a 4 metros de altura, con dos escaleras de 4 metros cada una, posicionada en cada lateral, y dos escaleras de 2 metros en la parte superior, una al lado de la otra, dejando lugar para el acceso seguro a la plataforma.

Una escalera debe contener desde su punto más alto un dispositivo retráctil anticaidas mínimo de 6 metros de largo.

La otra escalera debe contener desde su punto más alto al punto más bajo una línea de vida vertical de cable de acero con dispositivo anticaidas tipo T4.

El andamio debe tener un viento de estabilidad y rigidez de 2 metros de alto, 2.57 metros de ancho y 2.57 metros de profundidad con sus dos diagonales que van al punto más alto.



	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Versión 01
		Página 8 de 9

En caso de no contar con estructura de andamio se debe verificar que las siguientes prácticas puedan realizarse en algún otro tipo de estructura que se disponga, y detallarlo específicamente en el informe de análisis de espacio de formación.

Las actividades que deben evaluarse en el simulador comprenden:

- Ascenso y descenso de operarios por escalera mediante conexión segura (retráctil, línea de anclaje vertical y cabos dobles)
- Tránsito de operario por Línea de anclaje horizontal y traspaso de líneas mediante fraccionamiento con cabos dobles.
- Uso de cabos dobles en estructuras de trabajo (verificar factor de seguridad)
- Uso de elementos antiácidas en Línea de anclaje vertical.

En todos los casos la estructura debe tener la altura mínima necesaria para trabajar siempre con altura libre de caída aceptada para los dispositivos que se utilizan en dicha práctica.

7.3 Elementos de Protección Personal

Todos los elementos y dispositivos que se utilicen en las formaciones AATTVAC, deberán cumplir con las normativas vigentes dispuestas en la siguiente tabla:

Detalle de Dispositivo de Anclaje, Sistema Anticaídas o Componente	Normativa Argentina	Normativa Europea
Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible.	IRAM 3605	EN 353-2
Elementos de amarre: Cabos de anclaje	IRAM 3622	EN 354
Absorbedor de energía	IRAM 3622	EN 355
Arneses Anticaídas	IRAM 3622	EN 361
Conectores: mosquetones y maillones	IRAM 3622	EN 362
Cascos de protección para la industria	IRAM 3620	EN 397
Anticaídas retráctil		
Dispositivos de anclaje	IRAM 3626	EN 795
Cuerdas de fibras. Determinación de propiedades físicas y mecánicas	-	EN 919
Sistemas de disipación de energía	-	EN 958
Eslingas de cintas tejidas planas, fabricadas con fibras químicas	IRAM 5378	EN 1492-1
Eslingas redondas, fabricadas con fibras químicas	IRAM 5378	EN 1492-2
Rescate. Dispositivos de salvamento mediante izado	IRAM 3625	EN 1496
Cuerdas semiestáticas o de bajo coeficiente de alargamiento	-	EN 1891

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	Trabajo Seguro en Altura	Anexo 3 PG02
	CONDICIONES PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACION TSA AATTVAC	Versión 01
		Página 9 de 9

8. Propuesta Económica

Para organizar certificaciones, formar instructores o habilitar centros de formación, consultar los costos y los requisitos a secretaria@aattvac.org.

Condiciones

- Se facturará en pesos y se tomará la cotización del BNA dólar billete correspondiente a la fecha de emisión de la factura. -
- Condición de pago 15 días de fecha de factura. -
- El pago debe estar efectuado previamente a la emisión de certificados. -
- Enviar comprobantes de pago a tesoreria@aattvac.org

Fin de documento. -

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas
 CUIT - 30-71774332-2
www.aattvac.org
contacto@aattvac.org